MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 27/15

"CONSTRUCCION DE PISO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY – FONACIDE ID Nº 286566.-

Código de Catalogo:

72131601-001

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión para el Desarrollo

Junio 2015

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 27/15 para la realización de la obra CONSTRUCCION DE PISO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY FONACIDE ID Nº 286566

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 Construcciones de obra de uso público** con fondo de Recursos de **FONACIDE** del Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.-

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el día 18 de Junio del año 2015 hasta las 08:00 hs*** y en la dirección la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el***

día 18 de junio del año 2015 hasta las 08:00 hs.. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simples del Cumplimiento Tributario;
    e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Certificado de Visita al lugar de la Obra expedido por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. Para aquellos oferentes que no puedan acudir a dicha visita se pedirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual los oferentes manifiesten conocer los bienes que serán asegurados. Este requisito se encuentra fundado en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 475/12 cuyo artículo 1º indica: "Determinar que las contrataciones donde la convocante requiere visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes deberán aplicarse por analogía lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto Reglamentario 21909, en el sentido de quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una declaración jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato . Las Visitas al Sitio de Obras, serán realizadas a partir de la fecha 16 y 17 de junio del corriente año, de las 07:30 a las 11:00 hs. Los Oferentes serán acompañados por un funcionario de la Institución Municipal.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    k) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado

en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

l) Deberá avalar su Garantía de Mantenimiento de Ofertas del 5% (cinco porciento) del monto total de su oferta a través de la presentación de Una Declaración Jurada y/o Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro que deberá tener un Plazo de Validez de cómo mínimo 60 (sesenta) días.

m) Deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente se comprometa en caso de ser adjudicado que sus personales serán de nacionalidad paraguaya en un 70% a los fines de la aplicación de la Margen de preferencia según el Art. 2, Inciso "c", del Decreto 6225/11.

n) Declaración de cumplimiento de la especificaciones técnicas y contar con la solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Institución Municipal en caso de ser Adjudicado.

o) Contratos, Actas de Recepción definitiva de trabajo ejecutados satisfactoriamente en el Área de Construcción.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por *60 (sesenta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la Municipalidad de Santa Rosa del Monday* a más tardar el día **22 de Junio *del año 2015* hasta las 07:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y

devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *la Municipalidad de Santa Rosa del Monday*, el día **22 de Junio *del año 2015* hasta las 08:00 horas** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

El comité de Evaluaciones confirmara que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, enciso a) y b) de la Ley 2051/2003 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.

Inciso a): *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40*

Inciso b) *verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figuran en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas y privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes*

2. Experiencia:

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Para la aplicación del Margen de Preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones Art. 2 de la ley 4558/11 que dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; Así como el Art. 2, Inciso "c", del Decreto 6225/11 que menciona: En las contrataciones de Obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos

Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, y de la Gobernación de central para la Municipalidad de Asunción.

En Caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *Por la Totalidad*

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.-

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa 27/15. Para el CONSTRUCCION DE PISO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY FONACIDE ID Nº 286566.-

----------,---- de ---------del 2015

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación Directa N° ___(*número de la contratación*)____para la contratación de obras de _____(*breve descripción de la contratación especificada en el Anexo 1*)_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONSTRUCCION DE ESCENARIO - ESC. SAN JOSE

Código de Catalogo Nº 72131601-001

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN

CONSTRUCCION DE ESCENARIO					
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**COSTO**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,1	CARTEL DE OBRAS	un	1,0		
1,2	Replanteo y Marcación	m2	50,0		
1,3	Excavación p/ cimiento	m3	8,6		
1,4	Relleno (palco relleno), compactado (arcilla roja)	m3	36,0		
2	**ELEVACIONES VARIAS**			0	0
2,1	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado Y FILTRADO	m2	99,0		
2,2	Zapata y fuste	un	6,0		
2,3	pilar de HA	m3	1,4		
2,4	Vigas de HA	m3	1,3		
2,4	Piso de HORMIGON ARMADO, espesor = 8 cm varilla de 4,2mm cada 40 cm con junta separadora cada 3 mts	m2	550,0		
2,5	Piso de HORMIGON ARMADO (escenario), espesor = 10 cm	m3	5,3		
2,6	Carpeta de regularización sobre escenario	m2	50,0		
2,7	Piso cerámico sobre escenario con protección de borde co perfil L	m2	50,0		
3	**LUMINARIAS**			0	0
3,1	lámparas LED dicroicas con conexión	un	5,0		
3,2	TOMA DE CORRIENTE	bc	2,0		
3,3	COLOCACION DE MASTIL TIPO TELESCOPICOH: 4MTS	gl	1,0		
3,4	IMPREVISTO	GL	1,0		
4	**Escalera**			0	0
4,1	Escalera acceso palco	un	2,0		
5	**PINTURAS**			0	0
8,2	Al látex exterior	m2	53,0		
5,2	pintura piso escenario al látex	m2	50,0		
6,1	Caja de conexiones y llaves termo magnéticas, puesto de bajada, 2 tomas y 2 equipo fluorescente	un	1,0		
6,2	lueces en escenario (2 par 64, 2 par 56, 1	gl	1,0		
	total costo				
	SON GUARANIES:				

7. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al *5%* del monto total de la oferta.;

8. Declaramos que hemos verificado todas las documentaciones que componen nuestra Oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de Información **Resol. DNCP 509/13 Art 2º.**

9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.

10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: _____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.*

Datos del firmante de la oferta: _____*(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   CONSTRUCCION DE PISO Y ESCENARIO EN LA ESCUELA Nº 1917 SAN JOSE - CURUPAYTY FONACIDE.

2. **Periodo de construcción.**

   El plazo para la terminación de los trabajos deberá establecerse en 90 (noventa) días calendarios a partir de la Orden de Inicio. El incumplimiento del plazo estipulado, obligará al Contratista al pago de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total del contrato.

3. **Lugar.**

   Escuela Básica Nº 1917 San José, ubicada en la Colonia Curupayty, en el Distrito de Santa Rosa del Monday

4. **Lista estimada de cantidades**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

CONSTRUCCION DE ESCENARIO - ESC. SAN JOSE

Código de Catalogo Nº 72131601-001

PLANILLA DE COMPUTO Y COTIZACIÓN

CONSTRUCCION DE ESCENARIO					
Nº	**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**COSTO**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1,1	CARTEL DE OBRAS	un	1,0		
1,2	Replanteo y Marcación	m2	50,0		
1,3	Excavación p/ cimiento	m3	8,6		
1,4	Relleno (palco relleno), compactado (arcilla roja)	m3	36,0		
2	**ELEVACIONES VARIAS**			0	0
2,1	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado Y FILTRADO	m2	99,0		
2,2	Zapata y fuste	un	6,0		
2,3	pilar de HA	m3	1,4		
2,4	Vigas de HA	m3	1,3		
2,4	Piso de HORMIGON ARMADO, espesor = 8 cm varilla de 4,2mm cada 40 cm con junta separadora cada 3 mts	m2	550,0		
2,5	Piso de HORMIGON ARMADO (escenario), espesor = 10 cm	m3	5,3		
2,6	Carpeta de regularización sobre escenario	m2	50,0		

2,7	Piso cerámico sobre escenario con protección de borde co perfil L	m2	50,0		
3	**LUMINARIAS**			0	0
3,1	lámparas LED dicroicas con conexión	un	5,0		
3,2	TOMA DE CORRIENTE	bc	2,0		
3,3	COLOCACION DE MASTIL TIPO TELESCOPICOH: 4MTS	gl	1,0		
3,4	IMPREVISTO	GL	1,0		
4	**Escalera**			0	0
4,1	Escalera acceso palco	un	2,0		
5	**PINTURAS**			0	0
8,2	Al látex exterior	m2	53,0		
5,2	pintura piso escenario al látex	m2	50,0		
6,1	Caja de conexiones y llaves termo magnéticas, puesto de bajada, 2 tomas y 2 equipo fluorescente	un	1,0		
6,2	lueces en escenario (2 par 64, 2 par 56, 1	gl	1,0		
	total costo				
	SON GUARANIES:				

5. Planos

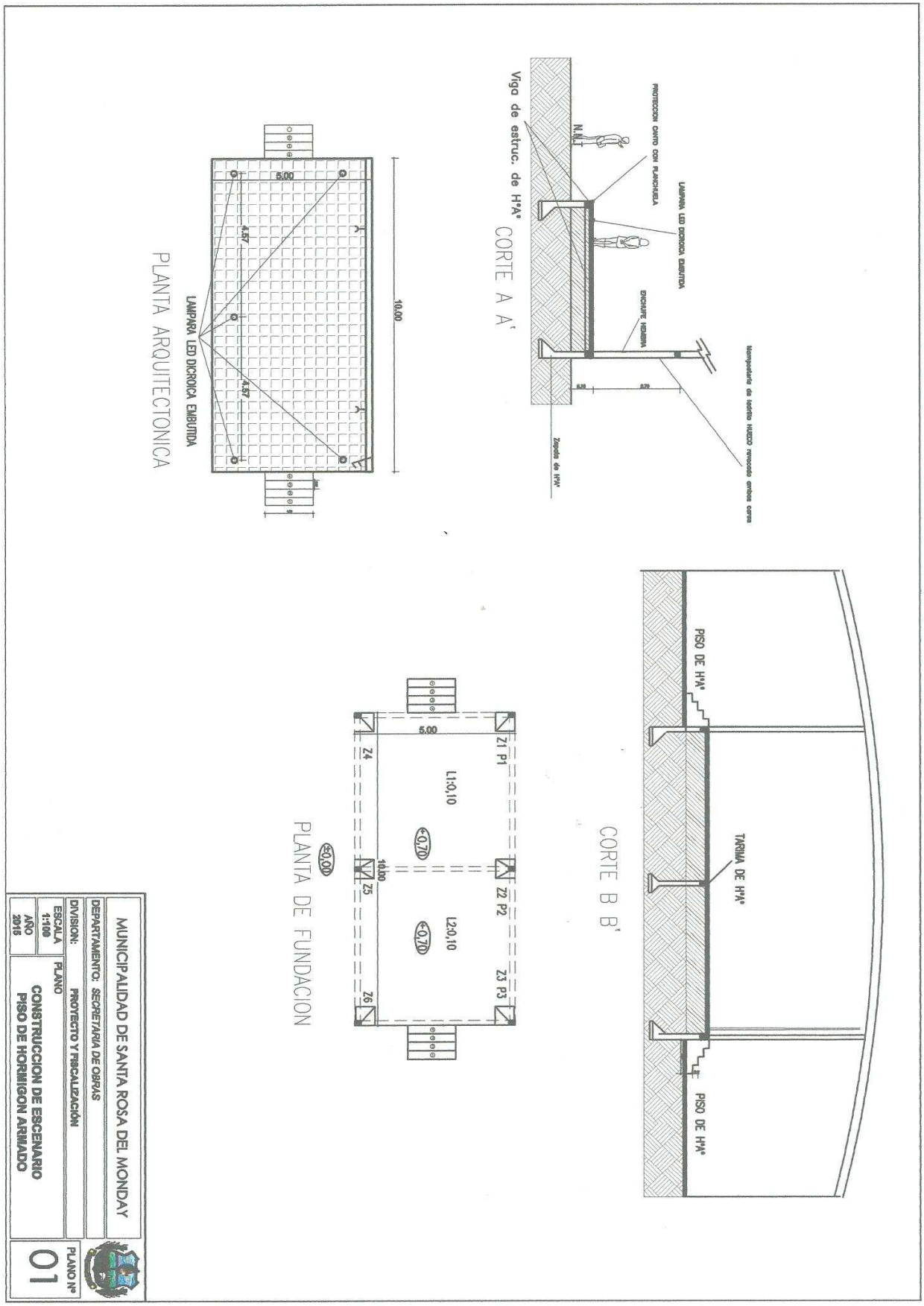
PLANTA ARQUITECTONICA
LAMPARA LED DICROICA EMBUTIDA
5.00
4.57
4.57
10.00
CORTE A A'
Viga de estruc. de H°A°
PROTECCION CANTO CON PLANCHUELA
LAMPARA LED DICROICA EMBUTIDA
ENCUADRE MADERA
N.N.T.
Zapata de H°A°
CORTE B B'
PISO DE H°A°
TARIMA DE H°A°
PISO DE H°A°
PLANTA DE FUNDACION
Z1 P1
Z2 P2
Z3 P3
Z4
Z5
Z6
5.00
10.00
L1:0.10
L2:0.10
-0.70
-0.70
±0.00
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS
DIVISION: PROYECTO Y FISCALIZACIÓN
ESCALA 1:100
AÑO 2015
PLANO
CONSTRUCCION DE ESCENARIO
PISO DE HORMIGON ARMADO
PLANO Nº
01

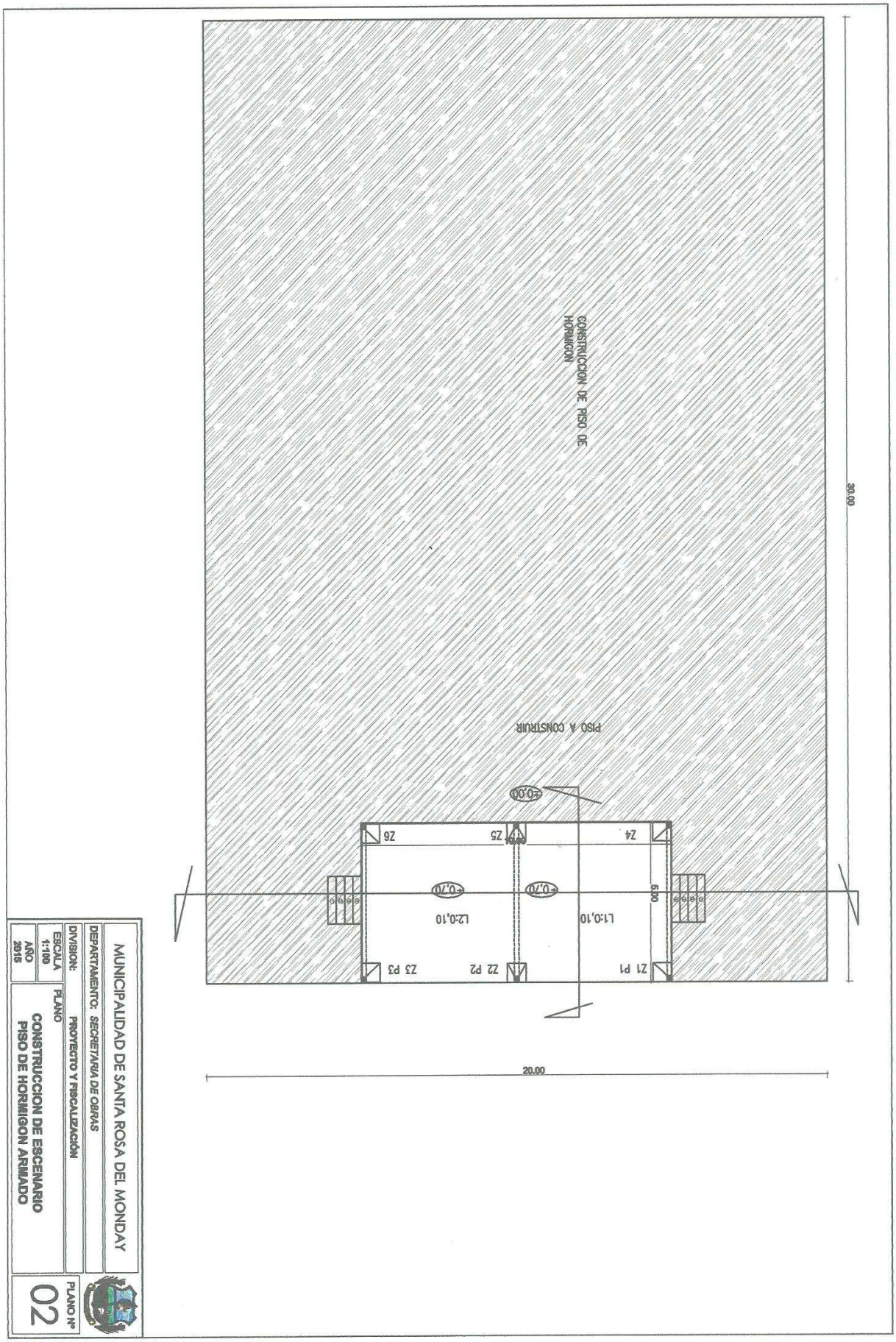
CONSTRUCCION DE PISO DE HORMIGON
PISO A CONSTRUIR
30.00
20.00
5.00
±0.00
±0.70
±0.70
L1:0,10
L2:0,10
Z1 P1
Z2 P2
Z3 P3
Z4
Z5
Z6
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DEPARTAMENTO: SECRETARIA DE OBRAS
DIVISION: PROYECTO Y FISCALIZACIÓN
ESCALA 1:100
AÑO 2015
PLANO
CONSTRUCCION DE ESCENARIO
PISO DE HORMIGON ARMADO
PLANO Nº 02

6. Especificaciones Técnicas

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. GENERALIDADES

"CONSTRUCCION DE ESCENARIO ESC. SAN JOSE" Distrito de SANTA ROSA DEL MONDAY, Departamento de Alto Paraná, en el predio actual, y regula las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales, y su calidad.

Estas Especificaciones Técnicas generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo, Anexos y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá la Contratista por su cuenta. La Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra. La Contratista debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización:

- Un Ingeniero Civil o Arquitecto residente, de nacionalidad paraguaya, con conocimiento en Cálculo de Estructuras Metálicas y Hormigón Armado, designado a satisfacción de la Fiscalización.

- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.

- Un libro de obra. El mismo será visado por la Fiscalización, donde irán asentados diariamente las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como detener los trabajos que están siendo mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

1.2. DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1.2.1. Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra deberán ser de primera calidad, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas *Especificaciones Técnicas* y a la aprobación de la Fiscalización.

1.2.2. Muestras

La Contratista está obligada, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

1.2.3. Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto a la Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades de trabajo desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas.

1.2.4. Retiro de Materiales Rechazados

La Contratista estará obligada a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo.
En caso contrario la Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

1.2.5. Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, la Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o roturas admita la Fiscalización.

1.3. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1.3.1 Requisitos
Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones. Deben ser de primera calidad y cuando se mencione marca o patente con la indicación "o similar" debe ser aprobado por la Fiscalización de Obra.
Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por la
Contratista y definidas por la Fiscalización de Obra.

1.3.1.1. Agua
El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

1.3.1.2. Arena
Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros. Tipos de arenas y usos: ***a* - Arena de Arroyo:** podrá utilizarse para cimiento, nivelación y mampostería de elevación. ***b* -Arena lavada:** uso general y hormigón armado.

1.3.1.3. Cal
Las cales gruesas resultantes de la calcinación de Carbonatos de Calcio, serán bien cocidas, sin partes duras o partículas extrañas. El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamientos y siete (7) antes de su empleo en revoques.
La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, construidas con ladrillos comunes tomados con mortero reforzado, y en cantidad suficiente para tenerlas siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardar apagada más de seis
(6) meses. Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de morteros, deberán estar separados, por lo menos un metro, de los muros de construcción.
Opcionalmente, la contratista podrá utilizar cal hidratada en los dosajes recomendados por el fabricante.

1.3.1.4. *Cemento*
El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento Pórtland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado ni de origen extranjero. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

1.3.1.5. Ladrillos
Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares. Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 30 Kg. / cm2. salvo indicaciones expresas de la Fiscalización. El color de los mismos están especificados en los planos de detalles.

1.3.1.6. Piedra Bruta y Triturada
El tamaño a utilizarse de este material, estará de acuerdo a cada tipo de estructura. Deberá ser completamente limpia. La composición granulométrica será variada (de 7 mm a 30 mm),
según especificaciones para cada caso.

1.3.1.7. Hierro Redondo
Se refiere a las barras de acero conformadas o torsionadas, de sección circular a emplearse en el refuerzo de piezas y estructuras de hormigón. No deberán tener escamas de óxido, ni manchados con pintura o aceite.

1.3.1.8. Hidrófugo
De indicarse, se utilizará hidrófugo de marca y reconocida eficacia, en polvo o líquido y en la proporción que estipula el fabricante.

1.3.1.9. Piedra bruta
Las piedras provendrán de rocas homogéneas, duras, tenaces y resistentes al desgaste. No se admitirán piedras que presenten grietas que atenten contra su resistencia, ni restos de óxidos que indiquen proceso de transformación o desintegración.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR

1.4.1. TRABAJOS PRELIMINARES:

1.4.1.1 Obrador(NO SE COMPUTA EN LAS PLANILLA)

Obrador de madera, techo de fibrocemento (4x6)m. El obrador y anexos serán construcciones provisorias de tablones rústicos de madera sujetos a estructuras de madera, de techo de chapas de fibrocemento con pendiente mínima de 12 %, con piso de tablas sobre elevadas a
30 cm del nivel del terreno y aberturas adecuadas al tipo de uso del local.

1.4.1.2. Replanteo de la Obra:
El trazado y replanteo de las estructuras y techo, será en estricta sujeción a los planos que integran el proyecto, para lo cual la Contratista empleará hilos bien tendidos y de cómoda identificación.
Las señales del replanteo general, así como las de replanteo parcial importante, que exija la
Fiscalización serán de índole permanente.
La Contratista suministrará en la obra el personal y los instrumentos necesarios para que la
Fiscalización de obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo.
Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, dar comienzo a la construcción. Fuera de ésta intervención, la Contratista deberá verificar periódicamente las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar a la obra.

1.4.1.3. Niveles
Los niveles y alineaciones indicados en el proyecto son aproximados, los datos sobre la rasante, líneas, etc. del terreno deberá ser obtenido "*in situ*" con la Fiscalización de obra.
Se tendrá en cuenta que ningún umbral deberá quedar a menos de 10 cm. de altura sobre el nivel de la calzada, a menos que exista indicación de la Fiscalización al respecto.

1.4.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.4.2.1. Movimiento de Suelo. Excavaciones
Se utilizarán los métodos adecuados a fin de evitar derrumbes, debido a la falta de soporte del suelo. Es responsabilidad de la Contratista la disposición de los excedentes en las excavaciones, deberán ser transportados a los sitios indicados por la Fiscalización. En los casos que, por la naturaleza del terreno, sea necesario el apuntalamiento de las zanjas, la
Contratista estará obligada a hacerlo por su cuenta.
La Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetren aguas, ya sea de lluvia u otras cualesquiera, en las zanjas de las fundaciones, para lo cual cubrirá debidamente las zanjas con material o elementos adecuados y las rodeará con taludes de tierra para evitar ese perjuicio. En el caso del surgimiento de agua en la excavación, ya sea para las fundaciones u otros, el contratista deberá prever los equipos necesarios para la solución de dicho contratiempo. En caso de que las aguas penetren en las zanjas, la Contratista estará obligada a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad que, a juicio de la Fiscalización de obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua.
Esta excavación, así como el aumento de profundidad y volumen de la cimentación con respecto a la prevista en el proyecto, correrá por cuenta de la Contratista, quien no podrá percibir por este concepto aumento en el

valor de la obra contratada. Si al efectuarse las excavaciones se encontrare que en alguna parte las características del terreno difieren de las previstas, la Contratista dará cuenta inmediata a la Fiscalización de Obra.

1.4.2.2. Tierra para relleno.
Se extraerán de las proximidades del lugar a satisfacción de la fiscalización. No deberán contener resto de materiales orgánicos e inorgánicos. El volumen de tierra para relleno que figura en la planilla de cómputo métrico es volumen compactado y no suelto.
1.4.2.3. Relleno y compactación.
El material será distribuido en capas horizontales de espesor no mayor de 0,20 m y compactado adecuadamente, cuidando de corregir la humedad si fuese necesario.

1.4.3. FUNDACIONES
1.4.3.1. El Contratista tendrá a su cargo la fundación adecuada para tal menester; a fin del computo métrico se define como solución básica las Zapatas Individuales de HºAº.

Se construirán zapatas de HºAº en los sectores diseñados en la de arquitectura cuyos detalles de las armaduras y los cálculos estructurales deberán ser proporcionados por la CONTRATISTA, antes del inicio de cada etapa que involucren estructuras de H°A°, los cuales deberán contar con profesional habilitado con patente al día en el Municipio de Naranjal.

1.4.3.2. Pilastras de H°A°:
Se construirán pilares de HºAº, sobre los fustes de las zapatas. El cemento a ser utilizado será el de tipo 1 y que satisfaga las condiciones de calidad. Las armaduras estarán exentas de suciedad o cualquier otra sustancia, que afecte la buena y total adherencia con el hormigón. Las características del hormigón deberán ser las siguientes:
- Dosaje en volumen 1: 2: 4 (cemento, arena, piedra triturada).
- Tamaño máximo de las piedras trituradas 3/4" de pulgada.
- Relación agua - cemento 30lts / l bolsa de 50 Kg.
- La cantidad de agua será corregida en función del contenido de humedad de inertes.
- El curado debe ser perfecto.

El detalle de las armaduras y los cálculos deberán ser proporcionados por el CONTRATISTA.

1.4.3.3. Encadenados de Hormigón Armado
Se realizarán encadenados de H A, en la parte inferior a nivel de piso, a la altura definida por proyecto en los distintos casos, indicados en los ***Cortes*****,** las dimensiones de los encadenados serán dados por el cálculo (con un mínimo de 17x37cm). Las características del hormigón deberán ser del "tipo A" con resistencia a los 28 días de 210 kg/cm2.
El detalle de las armaduras y los cálculos estructurales deberán ser proporcionados por la Contratista, antes del inicio de los mismos.

1.4.3.4. Resistencia del Hormigón
La resistencia a la comprensión del hormigón tipo A a los 28 será: fck = 210 kg/cm2.
La Contratista deberá presentar el dosaje volumétrico a fin de obtener la resistencia característica requerida, la cual deberá ser aprobada por la Fiscalización.

1.4.3.5. Varillas
Las varillas deben ser limpias, libres de impurezas tales como grasa, aceite, pintura, tierra, oxido, fisura o cualquier otra sustancia nociva. Serán utilizadas varillas de hierro conformado con resistencia característica fyk = 4200 kg/cm2

1.4.3.6. Preparación de las armaduras
El doblamiento debe ser realizado mecánicamente por medio de pinos o de cualquier otro proceso que permita obtener el radio de curvatura previsto en el proyecto, sin concentraciones locales de tensión.
En ningún caso es permitido doblar en caliente.

Las Armaduras deben ser dispuestas exactamente en los locales previstos en el proyecto y atadas todas con alambre.

1.4.3.7. Verificación de las armaduras

Antes del hormigonado, se deberá verificar el posicionamiento de las armaduras tomando como referencia los detalles del proyecto, así como las indicaciones relativas a la exactitud y solidez en su montaje, a fin de garantizar su ubicación correcta durante el hormigonado.

1.4.3.8. Mezcla de hormigón

El hormigón debe ser mezclado mecánicamente de modo que se obtenga un producto final homogéneo, la mezcla deberá proseguir hasta obtenerse una distribución ecuánime de los materiales, debiendo presentar la masa, color y consistencia uniforme.

1.4.3.9. Vertido y colocación del hormigón

Se deberán tomar las precauciones para que el hormigón sea colocado en los encofrados antes de cualquier inicio de fraguado.

Es prohibido agregarle agua a la mezcla después de finalizada la mezcla.

1.4.3.10. Compactación del hormigón

Durante su colocación en los encofrados, el hormigón deberá ser compactado por vibración, presión, centrifugación, golpe o cualquier otro medio eficaz.

1.4.3.11. Curado del hormigón

A fin de lograr la resistencia deseada, el hormigón será curado y protegido principalmente contra el sol, el viento y el frío. El curado del hormigón debe realizarse por un periodo de tiempo mínimo de siete (7) días. El agua utilizada deberá ser de la misma calidad que el agua de mezclado del hormigón.

1.5 **Dicroica. LAMPARA LED de 5.0 vatios casquillo GU-10 iluminaria**

La nueva seria de dicroicas LED EXL consiste en una gama de reflectoras compactas de características únicas gracias a la avanzada tecnología que incorporan, proporcionando un funcionamiento estable y fiable en todo tipo de aplicaciones donde sustituyen a las halógenas dicroicas.

1.5.1Fuente luminosa

Estas lámparas utilizan diodos luminosos del fabricante Seoul Semi-conductors, que ofrecen un alto valor de mantenimiento de flujo incluso bajo condiciones intensivas de uso, además de buenos valores de producción luminosa y reproducción de color.

1.5.2Gestión térmica

El cuerpo radiador de la lámpara esta fabricado en fundición de aleación de aluminio, proporcionando una amplia superficie de intercambio térmico. El espacio entre dicho cuerpo radiador y la electrónica integrada se encuentra sellado con una resina de alto poder de transmisión que evacua el calor, actuando como eficaz puente térmico entre los componentes y el ambiente circundante.

1.5.3Fuente de alimentación

Al contrario que las lámparas LED comerciales, las reflectoras de la serie EXL utilizan una fuente de alimentación integrada basada en semi-conductores, no en condensadores. Estas fuentes de potencia proporcionan un nivel de fiabilidad muy superior, gracias a la robustez y resistencia a la degradación térmica de sus elementos. Todas las lámparas de la serie EXL son dimmables y compatibles con la mayoria de reguladores de brillo.

1.5.4**Optica**

Esta reflectora cuenta con una óptica frontal consistente en una cubierta difusora que matiza el haz de luz mejorando la uniformidad de la distribución

Especificaciones

Distorsión de harmónicos total:	≤9%
Factor de potencia	>0.95
Eficiencia energética de la fuente	>90%
Potencia nominal LED	5W
Consumo total del sistema	4,7 W
Tipo de driver	Integrado de semiconductores
Voltaje de alimentación	De 220 a 253 VAC
Marca de LEDs	Seoul Semi conductors
Rendimiento lumínico	112/130 lumens/Vatio
Eficiencia de la luminaria	>80%
Angulos de proyección:	120º/ 40º
Color de temperatura	2800-3200K / 4000-4500 / 5000-5500K
Distribución luminosa	Simétrica circular uniforme
Reproducción de color	CRI 65/80 para blanco frio/cálido
Temperatura de operación	-25ºC~+45ºC
Proteccion ambiente	IP20
Decaimiento luminoso	3%-5%/1KH a temperatura ambiente 25ºC
Aislamiento	Clase II
Dimensiones	50 mm. de diámetro y 49,5 de longitud
Casquillos	GU-10, E-14, E.27

****

7. Condiciones de pago

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

El pago será sobre Contra Certificaciones según el avance de la Obra realizadas por el Fiscalizador de Obras y previa la expedición de la factura correspondiente por parte del Oferente. Aprobadas por la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal

8. Reajuste de precios

FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[Ak\sum_{k-1}^{n}\left(\frac{1km}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes ¨m¨
Pmo: Montos certificados en el mes ¨m¨ a precios básicos.
Ak. Coeficiente de incidencia del insumo ¨K¨ a ser ajustado por la fluctuación del índice ¨ikm¨ La sumatoria de dichos coeficiente, para cada Ítem a reajustar, debe ser igual a la Unidad.
Iko Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm Precio del insumo K en el mes ¨m¨, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

9. Criterios de Evaluación Aplicables en caso de empate entre los oferentes:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará

cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Declaraciones de Referencias Comerciales

PROFORMA DE DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20º, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación:

Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/mimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independientemente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Artículo 20º, inciso "w" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

_____

El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

PROFORMA DECARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA COSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT), EL CODIGO DE TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑES Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

……..…..de……..de 201…

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción de llamado)…….
ID: (Portal contrataciones Públicas)…….
De mi/nuestra consideración:
La Empresa……, con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es…….., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte a las disposiciones citadas presentemente y que involucren a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a la descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.

Atentamente,

……..... ……

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma

( ) En el caso de que emplee/mos adolecentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
En caso de corresponder, marque aquí con una X.-